

Medida cautelar de demanda: interpuesta por Edgar Francisco Medina Salas en contra de la Municipalidad Provincial de Arequipa por Prescripción adquisitiva de dominio, sobre una extensión de 8,996 m². , ordenado por el juez del segundo juzgado especializado civil.

Bloqueo: hasta que se inscriba la constitución de hipoteca otorgado por la municipalidad provincial de Arequipa, a favor de financiera regional del sur hasta por la suma de US\$ 2,000,000.00 y a solicitud de Not. Gorky Oviedo. Leg. E-180091.

Hipoteca: a favor de financiera regional del sur S.A. hasta por la suma de US\$ 2'000,000.00 con el objeto de garantizar una obligación contraída por el cliente de US\$ 1'000,000.00, garantiza toda deuda directa o no directa, existente o futura que tenga o pudiera tener de la financiera.

Demanda: interpuesta por don feliz medina salas, en contra de la municipalidad provincial de Arequipa, en el proceso sobre precipcion adquisitiva, que sigue ante cuarto juzgado especializado civil de Arequipa, se anota la medida por mandato del Sr. Juez suplente Andres Olivera Bocangelino, con la intervención del secretario Carlos Mendoza.